

RESOLUCIÓN No. 2262 de 2021
22 OCT. 2021

“Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2021 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación”

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN

En uso de sus atribuciones legales, en especial las establecidas en el Decreto 2226 de 2019, el numeral 19.1 del artículo 19 de la Resolución 0242 de 2020 y en atención a los siguientes,

CONSIDERANDOS,

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 del Decreto 1805 del 31 de diciembre de 2020, *“Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano”*.

Que de acuerdo con el numeral 4 del artículo 21 del Decreto 2226 del 05 de diciembre de 2019, por el cual se establece la estructura del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y se dictan otras disposiciones, es función de la Dirección Administrativa y Financiera *“Coordinar el presupuesto de funcionamiento, así como las adiciones, modificaciones, traslados presupuestales y vigencias futuras”*.

Que de acuerdo con el numeral 19.1 del artículo 19 de la Resolución 0242 del 19 de febrero de 2020, por medio de la cual se delegan unas funciones y se dictan otras disposiciones, se delegó al Director Administrativo y Financiero del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, entre otras, la función de: *“Ordenar los traslados presupuestales necesarios, con el fin de atender necesidades con cargo al rubro de funcionamiento de la entidad y atendiendo el presupuesto anual liquidado según la ley de apropiaciones. Se exceptúa de esta facultad los traslados y demás trámites presupuestales que se atiendan con cargo al rubro de inversión”*.

Que con la Resolución No. 0003 del 04 de enero de 2021, se desagregó el Presupuesto de Funcionamiento de la vigencia Fiscal 2021 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que mediante memorando 20210410434093 del 21 de octubre de 2021 la Dirección Administrativa y Financiera, solicitó realizar un traslado en el presupuesto de funcionamiento de la vigencia fiscal 2021, indicando:

“Se hace necesario realizar un traslado presupuestal con el fin de contar con los recursos suficientes para realizar la Redistribución del Presupuesto del proceso de suministro de materiales eléctricos como electrónicos, de construcción, carpintería, ferretería y demás insumos necesarios para las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de las Oficinas del Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación, debido a que una vez se realizó la cotización se determinó que la distribución inicial para este proceso no se ajusta a las necesidades reales.

Adicionalmente, teniendo en cuenta que la Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información requiere adquirir el “servicio de soporte, mantenimiento preventivo y/o correctivo, que incluye actualización de versiones del software, soporte especializado, certificados digitales y extensión de garantía del appliance de la solución de firma digital”, y el “servicio de la renovación del soporte y mantenimiento de la solución inalámbrica” para las instalaciones del



“Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento vigencia fiscal 2021 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación”

ministerio; en consecuencia, es pertinente adelantar este traslado presupuestal para el normal funcionamiento de la entidad.”

Que en el rubro A-02-02-01-004-005 “MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA”, A-02-02-02-006-008 “SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA”, A-02-02-02-006-009 “SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)”, A-02-02-02-007-001 “SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS”, A-02-02-02-007-003 “SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO”, A-02-02-02-008-002 “SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES”, A-02-02-02-008-004 “SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN”, A-02-02-02-008-005 “SERVICIOS DE SOPORTE”, A-02-02-02-008-007 “SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)” y A-02-02-02-009-004 “SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL” existen recursos por valor de \$ 79.633.370 libres de afectación, que puede ser contracreditados.

Que, de acuerdo con lo solicitado en el citado memorando, se hace necesario realizar un traslado en el presupuesto de funcionamiento de la vigencia fiscal 2021.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. - Ordenar un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento, al interior del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, en la subunidad ejecutora 39-01-01-000, así:

DEPENDENCIA 000

TIPO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SOR ORD	REC	DESCRIPCION	CONTRACREDITOS	CREDITOS
A						10	TOTAL FUNCIONAMIENTO	79.633.370	79.633.370
A	02					10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	79.633.370	79.633.370
A	02	02				10	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	79.633.370	79.633.370
A	02	02	01			10	MATERIALES Y SUMINISTROS	2.578.800	15.326.500
A	02	02	01	003		10	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	-	9.036.500
A	02	02	01	003	005	10	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	-	2.538.000
A	02	02	01	003	006	10	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	-	6.313.000
A	02	02	01	003	008	10	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	-	185.500
A	02	02	01	004		10	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	2.578.800	6.290.000
A	02	02	01	004	002	10	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	-	3.750.000
A	02	02	01	004	003	10	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	-	1.400.000
A	02	02	01	004	005	10	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	2.578.800	-
A	02	02	01	004	006	10	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	-	900.000
A	02	02	01	004	007	10	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	-	240.000
A	02	02	02			10	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	77.054.570	64.306.870



“Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento vigencia fiscal 2021 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación”

TIPO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SOR ORD	REC	DESCRIPCION	CONTRACREDITOS	CREDITOS
A	02	02	02	006		10	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	20.721.709	-
A	02	02	02	006	008	10	SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA	15.721.709	-
A	02	02	02	006	009	10	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	5.000.000	-
A	02	02	02	007		10	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	8.235.983	-
A	02	02	02	007	001	10	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	3.448.016	-
A	02	02	02	007	003	10	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO	4.787.967	-
A	02	02	02	008		10	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	38.096.878	64.306.870
A	02	02	02	008	002	10	SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES	4.739.212	-
A	02	02	02	008	003	10	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	-	64.306.870
A	02	02	02	008	004	10	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	23.300.000	-
A	02	02	02	008	005	10	SERVICIOS DE SOPORTE	9.804.888	-
A	02	02	02	008	007	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	252.778	-
A	02	02	02	009		10	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	10.000.000	-
A	02	02	02	009	004	10	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	10.000.000	-

ARTÍCULO 2. - Ordenar al Grupo Interno de Trabajo de Apoyo Financiero y Presupuestal, efectuar el registro del traslado presupuestal en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación II.

ARTÍCULO 3. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá D.C., a los 22 OCT. 2021

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

YOLANDA ACEVEDO ROJAS
Directora Administrativa y Financiera

Revisó: Carolina Iguarán Peña / Contratista / DAF

Revisó: Leydi Bibiana Patiño Amaya / Coordinadora Grupo Interno de Apoyo Financiero y Presupuestal

Elaboró: Luisa Fernanda Ortiz Cuéllar / Contratista / GIAFP